



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0664/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0128-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2010.

C. GONZALO HERMOSILLO MARTÍNEZ,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero ciento veintiocho guión dos mil diez**, que presentó ante esta Unidad y fue ingresada a nuestro sistema de solicitudes en línea, el día diez de mes y año en curso, para requerir a la Secretaría de Seguridad Pública información referente al **...Importe de los gastos efectuados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo al Vicealmirante Miguel Ángel Ramos Real, Secretario de Seguridad Pública del Estado, por los conceptos de gastos de viaje, viáticos, combustibles, boletos de avión, hospedaje, transportación de cualquier tipo, alimentos y bebidas, realizados por dicho servidor público durante el período comprendido del 05 de septiembre al 30 de Enero del 2010, indicando cada uno de los lugares a los que asistió y la comisión oficial que cumplió en su viaje (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número SSP/UE/037/2010, de fecha dieciocho de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

Con referencia a su oficio número UTAIPPE/DG/CAS/0410/II/2010, de fecha 10 de Febrero de 2010, en el cual solicita información con folio número **0128-2010**, realizado a través del servicio de solicitudes en línea por el ciudadano **Gonzalo Hermosillo Martínez**, y con fundamento en los artículos 8, 53, 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y 2, 10, 66, 67 fracción III y 72 fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, me permito informar lo siguiente:

Con relación al importe de los gastos efectuados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo al Vicealmirante Miguel Ángel Ramos Real, Secretario de Seguridad Pública del Estado, por los conceptos de gastos de viaje, viáticos, combustible, boletos de avión, hospedaje, transportación de cualquier tipo, alimentos y bebidas, realizadas por dicho servidor público durante el período comprendido del 05 de septiembre al 30 de enero del 2010, indicando cada uno de los lugares a los que asistió y la comisión oficial que cumplió en su viaje, por concepto de viáticos que comprenden alimentación y hospedaje fueron \$136,200 (Son: Ciento treinta y seis mil doscientos pesos 100/00 MN.) en base al tabulador de viáticos de la Oficialía Mayor mismo que se encuentra publicado en la dirección electrónica <http://transparencia.qroo.gob.mx>, links información pública obligatoria, dependencias, Oficialía Mayor, salarios y recompensas, tabulador de viáticos vigentes. Con relación al concepto de combustible fueron \$13,036 (Son: Trece mil treinta y seis pesos 100/00 M.N.).

Con relación a concepto de boletos de avión durante el periodo solicitado son \$45,492.10 (Son: Cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 100/10 M.N.).

Los lugares a los que asistió fueron Cancùn, Lázaro Cárdenas, Playa del Carmen, Tulúm, Cozumel y Ciudad de México, con relación a la comisión anexo al presente la información. (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

De igual forma, se pone a su disposición la información referente a *los lugares a los que asistió y las comisiones oficiales que cumplió el Vicealmirante Miguel Ángel Ramos Real, Secretario de Seguridad Pública, en el periodo comprendido de septiembre de 2009 a enero de 2010*, contenida en una foja tamaño carta útil por el anverso, tal y como fuera remitida por la misma Dependencia y que podrá proporcionársele en las oficinas de esta Unidad, ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, sin necesidad de realizar trámite alguno de pago, debido a que, por la cantidad de hojas utilizadas en la reproducción de los materiales, se ubica en el supuesto de excepción previsto en el penúltimo párrafo del artículo 207-M de la Ley de Hacienda Estatal, que sobre el particular señala:

207-M. Por los materiales que se utilicen para reproducir la información que proporcionen los sujetos obligados de naturaleza estatal, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, pagarán un derecho conforme a lo siguiente:

Quintana Roo
Siempre hacia adelante

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino
y Othón P. Blanco, Plaza Galerías.
Chetumal, Quintana Roo.
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.
Correo: transparencia@qroo.gob.mx
<http://transparencia.qroo.gob.mx>



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0664/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0128-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 25 de febrero de 2010.

I. a V. ...

En la expedición de copias simples, el cobro a que se refiere la fracción I se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias. (...)

Reiterándole que la información que usted solicitó, se pone a su disposición tal y como fuera proporcionada por la SSP en respuesta a lo solicitado, acorde a lo previsto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que sobre el particular señalan:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...)

Artículo 11. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; o cuando ésta resulte inexistente.

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico [http://transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx), en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA

VERSIÓN PÚBLICA

Quintana Roo
Siempre hacia adelante

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino
y Othón P. Blanco, Plaza Galerías.
Chetumal, Quintana Roo.
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.
Correo: transparencia@qroo.gob.mx
<http://transparencia.qroo.gob.mx>